

Circular 994-2020

Leímos el día de hoy 21 de febrero de 2020, un artículo curioso publicado por la Redacción del “La Jornada”, que sostiene:

“Estalla huelga en Notimex; la agencia sigue trabajando”

En el texto de dicho artículo, se hacen imputaciones a las autoridades laborales por no cumplir la Ley y por supuesto el Derecho de Huelga.

Se recuerda que la Huelga es una situación de hecho, “la paralización de las labores” y si no se da este supuesto de hecho -parar las labores-, la huelga no fue estallada y por lo tanto el expediente en el que se promovió el emplazamiento y estallamiento a la huelga debe archivarse, a menos que el sindicato huelguista demuestre que el patrón impidió la paralización de las labores, lo que supone un delito .

“La realidad es que es una noticia pocas veces publicada, pues esta situación era muy poco probable que sucediera antes de la 4T, pues las autoridades siempre dieron su apoyo a los sindicatos para poder ejercer el Derecho a Huelga.”